



01 NOVIEMBRE 2025

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN T-26-2025

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU ARTICULO 52 ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LOS ENTE PÚBLICOS TIENE DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ALGUNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LICITACIÓN PÚBLICA
- 2.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- 3.- ADJUDICACIÓN DIRECTA

LAS OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SU ARTICULO 66 NOS SEÑALA LOS LIMITES PERMISIBLES PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

PARA OBRA PÚBLICA:

- a) MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA \$1,800,000.00, SIN IMPUESTO (IVA)
- b) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MAS DE \$1,800,001.00 Y HASTA \$3,500,000.00.
- c) POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR MAS DE \$3,500,001.

LA OBRA DENOMINADA, **"AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO NEXCALTITAN TEPECHITLÁN, ZAC."** LA CUAL TENDRÁ UNA INVERSIÓN DE \$299,656.50 (DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), DICHA OBRA ENTRA EN LOS LIMITES PERMITIDOS PARA UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO

LIC. ISMAEL CORREA ROMERO
CONTRALOR MUNICIPAL



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825



Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac.

